

DOCUMENTO .BANDO: Bando monitor deportivo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>97OV4-SAGBA-0B3VU</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2025 a las 12:35:00</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 20/03/2025 13:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/03/2025 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 092060 97OV4-SAGBA-0B3VU 6090CD9D7CF76F033979E99D627163B1D41A02FF6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

Nº EXP.: 2025/S443/5

## BANDO

**D. DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

### HAGO SABER

Que el día de la fecha el Sr. Alcalde se ha servido de dictar Resolución de Alcaldía núm. 104/2025, que es del siguiente tenor literal:

Vistas las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena a realizar mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo previsto en la Disposición Adicional Novena Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

Visto que, con fecha 20 de marzo de 2025, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes a los puestos de DOS MONITORES DEPORTIVOS proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, las cuales se transcriben a continuación, la contratación temporal de D. JESÚS MILLÁN MARTÍN con D.N.I. \*\*3679\*\*\*

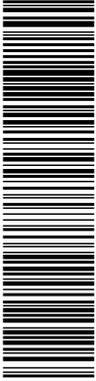
NIF	APELLIDOS NOMBRE	RESULTADO
**0524***	GONZÁLEZ FLORES, JUAN MANUEL	0,0
**3679***	MILLÁN MARTÍN, JESÚS	5,00

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

### RESUELVO:

**Primero.-** Proceder a la contratación régimen laboral y con jornada a tiempo completo, mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo previsto en la Disposición Adicional Novena Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, y para el desempeño de los puestos de MONITORES DEPORTIVOS, al aspirante D. JESÚS MILLÁN MARTÍN con D.N.I. \*\*3679\*\*\*

DOCUMENTO .BANDO: Bando monitor deportivo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>97OV4-SAGBA-0B3VU</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2025 a las 12:35:00</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 20/03/2025 13:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/03/2025 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 492060.97OV4-SAGBA-0B3VU.6090CD9D7CF76F03397E99D627163B1D41A02F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

**Segundo.-** La contratación producirá sus efectos desde el día **24 de marzo de 2025**

**Tercero.-** Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento y al SEXPE.

**Quinto.-** Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, a 20 de marzo de 2025  
EL ALCALDE,  
Fdo.: Daniel Lara Rex.